



ESPAÑA

(18) ES (11) (21) (42)	NUMERO 278678	(19) Y
	FECHA DE PRESENTACION 10 ABR. 1984	

MODELO DE UTILIDAD 16 OCT. 1984

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(81) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05C 13/00

(84) TITULO DE LA INVENCIÓN

"UNION PERFECCIONADA PARA FALLEBAS DE VENTANAS Y/O SIMILARES CON DOS O MAS PUNTOS DE CIERRE".

(71) SOLICITANTE (ES)

D. FELIX GONZALEZ BARDECI

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

C/ Eibar, s/n VITORIA.-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

FRANCISCO JAVIER PLAZA 281 X

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, que -
5 como el enunciado indica, se trata de "UNION PERFECCIONADA PARA FALLERAS DE VENTANAS Y/O SIMILARES CON DOS O MAS PUNTOS DE CIERRE".

La presente invención guarda relación con las fallebas de cierre de ventanas y/o similares y que consisten en unas respectivas varillas accionables hacia arriba y hacia abajo para efectuar el cierre.

10 Y más concretamente, la invención hace referencia a un medio de unión que ha sido de tal manera perfeccionado en sus características de estructuración y de montaje que lo hacen particularmente ventajoso en el fin para el que se destina.

15 Dicho medio de unión está constituido por un nexo acanalado longitudinalmente el cual está dotado, por un extremo, de un dentado lateral practicado interiormente en las paredes definidoras del canal, y, por el otro extremo, comporta dos tetones entre sí alineados así como un tabiquillo intermedio a ellos y centralmente interrumpido.

20 Todo ello así dispuesto para posibilitar, respectivamente, el montaje, en encaje por superposición, tanto de la falleba propiamente dicha con sus costados provistos de dentados correspondientes como de una platina de cierre que lleva practicado un engargantado además de unas perforaciones para hacer juego respectivo con el tabiquillo interrumpido y con los tetones.

25 Según esta constitución preconizada pueden soslayarse los inconvenientes derivados de las posibles deficiencias de índole constructivo inherentes a toda obra y que se particularizan, en el caso concreto de la invención, en el desajuste que se establece en el juego entablado por la falleba con el cerradero determinado.

30 Para hacer frente a estos hechos, los dispositivos convencionales debían efectuar una eliminación de la varilla por tramos un tanto -

1 indeterminados y en cuantía a veces nada despreciable, no garantizando muchas veces la corrección del desajuste y, por tanto, del cierre a efectuar por la falleba en el cerradero.

5 Por contra, mediante la solución objeto de la invención se elimina aquel o aquellos tramos dentados sobrantes, pero garantizando en cualquier caso la cómoda y rápida consecución del ajuste preciso en el cerradero, por un lado, así como el perfecto mantenimiento alineado de todo el dispositivo, por el otro.

10 Por todo ello, la unión preconizada goza de una fiabilidad tanto de montaje como funcional no alcanzable por las soluciones convencionales.

15 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello de las características esenciales.

20 La figura 1, corresponde a una vista en perspectiva mostrando en descomposición a los elementos integrantes de la unión objeto de la invención.

La figura 2, es una vista frontal del conjunto anterior en montaje operativo.

25 La figura 3, es una vista en planta en sección transversal.

30 Atendiendo a un orden de realización preferente la unión objeto de la presente invención está constituida por la integración de la varilla o falleba (1) propiamente dicha con la pletina de cierre (6) por intermedio del enlace acanalado (3) en sentido longitudinal disponiéndose los referidos elementos integrantes alineadamente entre sí en su montaje de conjunto.

Dicho enlace acanalado (3) está provisto, hacia un extremo, de un dentaço (9) colateral interior practicado en sus paredes definidoras del canal con la finalidad de establecer una multi-relación conjugada de encaje

1 por superposición con la falleba (1) para cuyo efecto ésta comporta en sus costados un dentado (2) correspondiente.

5 Hacia su otro extremo dicho enlace (3) comporta dos tetones (4) entre sí alineados según el eje de simetría y resaltantes del propio fondo del canal en el cual se encuentra semicerrado en una zona intermedia a aquellos tetones (4) merced al tabiquillo (5) interrumpido centralmente a fin de posibilitar el encaje ajustado por superposición del engargantado (7) practicado en la pletina de cierre (6) que asimismo tiene dos perforaciones (8) para permitir en dicho encaje la penetración en profundidad de aquellos tetones (4) todo ello en funciones de guiado así como de afianzamiento del vínculo interrelacionador establecido entre los elementos integrantes de la unión, en el montaje definitivo de los mismos, cuya pletina (6) hace tope contra la base de la falleba (1) y una vez se haya ajustado la longitud relativa de la falleba (1) en relación con las posibles incorrecciones del cerradero pertinente, mediante la oportuna supresión de uno o más tramos dentados (2), bien por arriba o bien por debajo, pero con el consabido tope entre elementos ya consignado.

15 De este modo, se consigue una unión de gran fiabilidad mediante la cual pueden contrarrestarse de manera cómoda y rápida los posibles desajustes que por incorrecciones constructivas puedan presentarse en el cerradero practicado.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y en partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

25 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud,

NOTA

30 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España

1 ña por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "UNION PERFECCIONADA PARA FALLEBAS DE VENTANAS Y/O SIMILARES CON DOS O MAS PUNTOS DE CIERRE", en todo de acuerdo con las siguientes,

REIVINDICACIONES

5 1.- Unión perfeccionada para fallebas de ventanas y/o similares con dos o mas puntos de cierre, caracterizada porque está constituida por la integración en disposición alineada de dos elementos interrelacionados a través de un nexo acanalado longitudinalmente provisto, hacia un extremo, de un dentado colateral interior practicado en sus paredes definidoras a fin de establecer una multi-relación conjugada de encaje por superposición con el elemento o varilla constitutivo de la falleba, para cuyo efecto ésta comporta en sus costados un dentado correspondiente, en tanto que hacia el otro extremo, aquel nexo acanalado comporta sendos tetones alineados entre sí resaltantes del propio fondo del canal el cual está semicerrado en una zona intermedia a --
10 aquellos tetones merced a un tabiquillo interrumpido centralmente a fin de posibilitar el encaje ajustado, también por superposición, del engargantado correspondiente al elemento o pletina de cierre en simultaneidad con la penetración en profundidad de dichos tetones a través de unas perforaciones correlativas --
15 previstas en la pletina de cierre la cual hace tope contra la base de la falleba en el montaje definitivo de los elementos así integrados y una vez se haya ajustado, por supresión si cabe de uno o más tramos dentados, la longitud relativa de la falleba en juego de cierre con el cerradero pertinente.

20 2.- "UNION PERFECCIONADA PARA FALLEBAS DE VENTANAS Y/O SIMILARES CON DOS O MAS PUNTOS DE CIERRE".

25 Todo según queda descrito en la presente Memoria descriptiva que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara con un total de ciento veinte líneas y dibujos anexos.

Madrid, **10 ABR. 1984**

El Agente Oficial.

Francisco Javier Plaza
P. P.



1

5

10

15

20

25

30



Fig.1

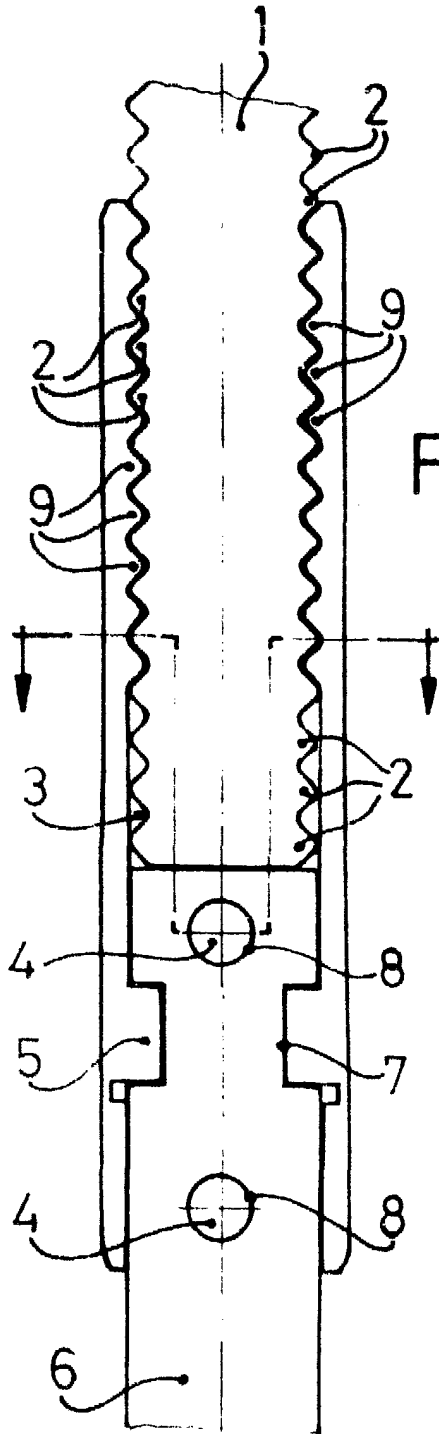
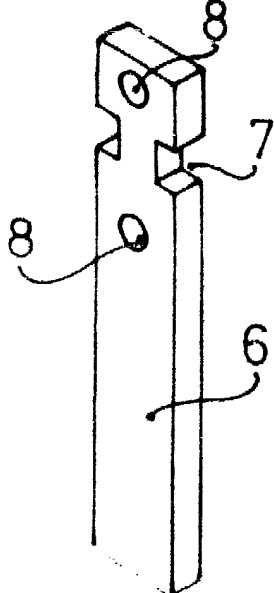
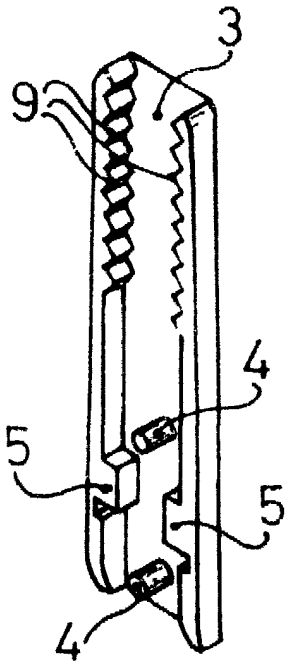


Fig.2

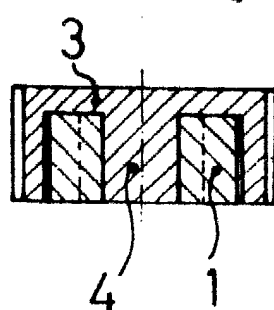


Fig.3

Escala variable
Madrid 10 ABR. 1984
El Agente Oficial
Francisco Javier Plaza
P. P.

